

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS

Bases Modalidad Fortalecimiento

Segunda modificación de Bases



2025

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se realiza modificación de bases del “PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y COOPERATIVAS, Bases Modalidad Fortalecimiento” en el siguiente sentido:

Donde Dice:

4.2. Subsidio no reembolsable:

Las cooperativas que resulten beneficiadas, accederán a un monto de hasta \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para la ejecución de un plan de inversiones el cual se elaborará una vez firmado el contrato con apoyo de la asistencia técnica en terreno, de acuerdo a los ítems financiables y lineamientos que entregue Sercotec.

Deberán ejecutar el subsidio siendo acompañados, supervisados y administrados por los Agente Operador de Sercotec (AOS) y las direcciones regionales.

Debe Decir:

4.2. Subsidio no reembolsable:

Las cooperativas que resulten beneficiadas, accederán a un monto fijo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para la ejecución de un plan de inversiones el cual se elaborará una vez firmado el contrato con apoyo de la asistencia técnica en terreno, de acuerdo a los ítems financiables y lineamientos que entregue Sercotec.

Deberán ejecutar el subsidio siendo acompañados, supervisados y administrados por los Agente Operador de Sercotec (AOS) y las direcciones regionales.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican